

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 12 de marzo de 2021. A Despacho del señor Juez informando que mediante escrito remitido a través de la plataforma del Centro de Servicios Judiciales el día 11 de marzo de 2021, el señor JOAN DAVID RODAS CABRERA solicita la concesión del beneficio de amparo de pobreza. Para resolver.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

Interlocutorio No. 0253
Rad. 2020-00309-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

(R)

Manizales, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El demandado en este proceso señor JOAN DAVID RODAS CABRERA, solicita en escrito que antecede se le conceda el beneficio de amparo de pobreza a fin de que se le nombre un abogado de oficio para que la represente en este proceso de Regulación de Visitas, donde es demandante la señora VANESSA GIRALDO GRAJALES, el despacho no viendo objeción en lo solicitado accederá a la petición.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el beneficio de Amparo de Pobreza al señor JOAN DAVID RODAS CABRERA, con el fin de que el apoderado de oficio lo represente en este proceso de Regulación de Visitas.

SEGUNDO: NOMBRASE como apoderada de oficio al Dr. FEDERICO MONTES ZAPATA, abogado titulado quien habitualmente litiga en los Juzgados de Familia, y cuyo correo electrónico es montesabogadossas2019@gmail.com, a quien se le notificará e el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Montoya Jaramillo', with a large circular flourish on the left and a long horizontal stroke at the bottom.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ